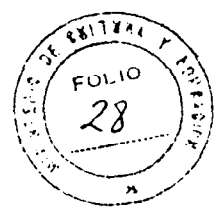
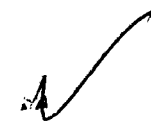




Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1155



E1

BUENOS AIRES, 11 JUN 1998

VISTO el expediente N° 035/97 Ictra "K" del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, por el cual la citada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO EN MEDIOS AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFIA, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 034/97, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

*le
kf*

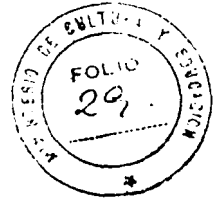
*W
P
San. C1*

N.º 1155

N.º



RESOLUCION N.º 1155



Ministerio de Cultura y Educación

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y II) del artículo 21 de la Ley de Ministerios to. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

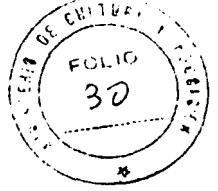
ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO EN MEDIOS AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º.- queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda

Handwritten initials

Handwritten signature: Sus. C.



Ministerio de Cultura y Educación

cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior

superveni.

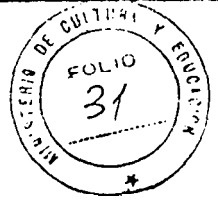
ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'W', 'W', 'P', and 'Luz'.

Handwritten signature of Luz Susana Restrepo Decide

Luz SUSANA RESTREPO DECIDE

RESOLUCION N° 1155



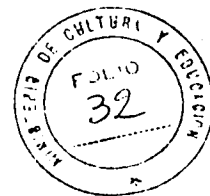
Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 1155

ANEXO 1

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO EN MEDIOS AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFIA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES.

- . Elaborar y producir material fotográfico y audiovisuales en/o para instituciones productivas, comerciales, educativas, culturales o medios de comunicación masiva, colaborando con los profesionales del area en el asesoramiento en esta materia en los distintos niveles de la enseñanza, incentivando la creación artística adecuada a esos mismos niveles, y utilizando todos los recursos que ofrece la tecnología específica aplicada.
- . Colaborar con eficacia en todas las etapas de una obra audiovisual aplicando de modo pertinente distintas metodologías y técnicas, desde su concepción hasta su realización, con un grado especial de preparación en la producción de trabajos didácticos, documentales y de investigación.
- . Colaborar con los profesionales del área en la elaboración y producción de material audiovisual con fines didácticos dirigido a los distintos niveles de la enseñanza.
- . Colaborar con los profesionales del área en el asesoramiento técnico para equipar y operar convenientemente gabinetes audiovisuales en distintos centros de enseñanza.
- . Colaborar con los profesionales del área en la interpretación, planificación coordinación y producción de proyectos audiovisuales de divulgación y educación pertenecientes a instituciones oficiales y/o privadas.

u
 uf
 w
 18
 pur



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
TITULO: TECNICO EN MEDIOS AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFIA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

PRIMER AÑO

1-1	Historia del Arte (Moderno y Contemporáneo)	A	2	48	-
1-2	Percepción Visual	B	3	27	-
1-3	Medios y Sociedad I (Fotografía)	C	3	45	-
1-4	La Narrativa en la Literatura	A	3	72	-
1-5	Laboratorio I	A	5	120	-
1-6	Cámara I	A	4	96	-
1-7	Iluminación I	A	3	72	-
1-8	Taller de Producción Integral I	6 Semanas	25	150	-

SEGUNDO AÑO

2-1	Sociedad y Cultura	A	2	48	1-1
2-2	Medios y Sociedad II (El Cine)	C	2	24	1-3
2-3	Medios y Sociedad III (T.V y Video)	C	2	24	1-3,2-2
2-4	Técnicas Narrativas Audiovisuales	C	2	24	1-4
2-5	Montaje- Edición	C	4	48	-
2-6	Laboratorio II	A	5	120	1-5
2-7	Cámara II	A	4	96	1-6
2-8	Iluminación II	A	3	72	1-7
2-9	Taller de Producción Integral II	6 Semanas	25	150	1-1,1-2,1-3 1-4,1-5,1-6 1-7,1-8

W
W
f

W
f
W

ION N° 1155



RESOLUCION N° 1155



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

3-1	Percepción Visual II (Lo Comunicacional)	A	3	72	1-2
3-2	Técnicas Narrativas Audiovisuales II	C	2	24	2-4
3-3	Montaje - Edición II	C	4	48	2-5
3-4	Producción y Planificación	A	3	72	1-8,2-9
3-5	Cámara III	A	3	72	1-6,2-7
3-6	Sonido	A	3	96	-
3-7	Seminario I	C	3	36	-
3-8	Seminario II	C	3	36	3-7
3-9	Taller de Producción Integral	6 Semanas	25	150	-

CARGA HORARIA TOTAL: 1.842 horas

Handwritten initials

Handwritten signature